

Grupo de Trabajo contra el envío abusivo de mensajes

Messaging Anti-Abuse Working Group MAAWG.org

Código de conducta para los operadores de sistemas de mensajería

El Código de Conducta es un conjunto de principios voluntarios destinado a los operadores de sistemas de mensajería miembros y no miembros del MAAWG, con el fin de desalentar el envío abusivo de mensajes a granel en cualquiera de las plataformas de mensajería de par a par [1]. Concretamente, el Código de Conducta:

- Contiene una serie de principios para la utilización del servicio de mensajería de una manera responsable.
- Proporciona un marco para las medidas que se prevé adoptará un operador de mensajería en respuesta a los abusos (tanto respecto de quien los comete como de quien los padece) y orientación para las comunicaciones entre operadores.

Principios del Código de Conducta [2]:

- 1 Los operadores de servicios de mensajería deberían proporcionar a sus usuarios finales un documento normativo (es decir, una política de utilización aceptable), en el que se definan las modalidades de utilización permisibles y prohibidas de los servicios de mensajería.
- 2 Los operadores de servicios de mensajería deberían desplegar esfuerzos razonables para que sus clientes se sientan responsables de observar la política de utilización aceptable de la red. Las pautas de abusos dimanantes de la red de un operador deben suponer para éste y para sus clientes un motivo de preocupación que es preciso resolver de manera oportuna.
- 3 Los receptores en sentido descendente tienen derecho a proteger sus servidores, redes, usuarios, y otros recursos aplicables contra el abuso por los sistemas de otro operador. Al ejercer este derecho, dichos receptores pueden tomar medidas para evitar que los sistemas de mensajería abusiva tengan acceso a sus recursos. Las decisiones encaminadas a adoptar medidas protectivas para impedir o limitar el acceso a los recursos de determinado operador de mensajería deben basarse en una evaluación de la necesidad de proteger esos recursos con la intención de prestar un servicio de mensajería de calidad a los usuarios de un operador.
- 4 Los operadores de servicios de mensajería deben desplegar esfuerzos razonables para comunicarse con otros operadores sobre cuestiones relativas al abuso por métodos manuales o automatizados, con miras a considerar la adopción de "medidas protectivas".

Nota 1: En el Código se considera la mensajería de un expedidor en particular a un grupo definido de receptores y no está concebido explícitamente para ser aplicado a las instituciones de Internet que publican mensajes para una audiencia generalizada que se selecciona a sí misma, como Usenet o Listservs.

Nota 2: Al elaborar y aprobar los principios del Código, éstos se podrían seguir fundamentando con documentos sobre prácticas idóneas del MAAWG. Los documentos sobre prácticas idóneas están destinados a divulgar implementaciones técnicas y recomendaciones operacionales en relación con los principios del Código.

Nota 3: La finalidad del Código no es suplantar, reemplazar o sustituir de alguna otra manera cualesquiera normas aceptadas del IETF. Antes bien, éste debería interpretarse y aplicarse de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional, la legislación de los diferentes Estados, naciones o soberanías, en el seno de los cuales funcionan los operadores de servicios de mensajería, así como con las normas que gobiernan Internet.